FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA FDLK-LP-005-2026

PROCESO	OBJETO
FDLK-LP-005-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS MÉDICO-VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE CANINOS Y FELINOS, MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS, APOYO A ESTRATEGIAS DE ADOPCIÓN RESPONSABLE Y SENSIBILIZACIÓN EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2612 – "KENNEDY GUARDIANES DEL BIENESTAR ANIMAL"

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

En Bogotá, D. C., el veintisiete (27) de octubre de 2026, se llevó a cabo la audiencia pública virtual de adjudicación del proceso de licitación pública FDLK-LP-005-2026, a través de Microsoft Teams. La audiencia fue convocada para las 7:30 a. m., conforme al protocolo.

Enlace de conexión dispuesto en el protocolo:

https://teams.microsoft.com/meet/2363334986743096?p=EkXaqdFzSkgrDdnq8p

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Audiencia de Adjudicación.
2. Presentación de los asistentes por parte del FDLK.
3. Presentación del representante legal y/o apoderados del proponente, con su correspondiente acreditación para participar, previa validación de la calidad en la que asiste y verificación remitida a través de la plataforma SECOP II.
4. Presentación por parte de los demás asistentes.
5. Respuesta de la Entidad a las observaciones presentadas en audiencia y/o por plataforma.
6. Lectura del informe de evaluación – orden de elegibilidad.
7. Recomendación del Comité Evaluador al Ordenador del Gasto.
8. Lectura del acto de adjudicación y/o de declaratoria de desierta.
9. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

Tal y como consta en la grabación de la audiencia el 27 de octubre de 2026, la audiencia se adelantó en esa fecha mediante el link Microsoft Teams dispuesto por la entidad en el protocolo publicado el 26 de octubre de 2026 y se dio a conocer el orden del día de la audiencia de adjudicación.

Asimismo, se deja constancia mediante la presente acta que junto con el protocolo, la entidad estableció el registro previo de oferentes e interesados, la acreditación de apoderados mediante el módulo de mensajes del SECOP II, e

indicó que el uso del micrófono únicamente se efectuaría cuando se concediera la palabra. En su orden los interesados en la presente audiencia hicieron el registro de su asistencia mediante el link dispuesto por la entidad y procedió a dar el uso de la palabra para que observaran el informe de evaluación final, así como la oportunidad correspondiente para hacer uso de su derecho a réplica.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES POR PARTE DEL FDLK

Ordenador del gasto: JAVIER PRIETO TRISTANCHO, Alcalde Local de Kennedy (E).

Integrantes del comité evaluador y demás asistentes por parte del FDLK.

3. PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROPONENTES E INTERVENCIONES

El protocolo previó la presentación de los representantes legales y/o apoderados, previa validación de su calidad y de la documentación remitida por SECOP II. La relación de oferentes del proceso corresponde a la siguiente; esta relación no sustituye el registro de quienes efectivamente asistieron a la audiencia:

No.	Proponente
1	SERVICES CAN COLOMBIA SAS - No Asiste
2	CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI – Asiste
3	ARKAMBIENTAL – Asiste
4	IMPECOS SAS – Asiste
5	CLÍNICA VETERINARIA VISIÓN DE COLOMBIA S.A.S. – Asiste
6	CONSORCIO ECODGP KENNEDY PYBA 2026 - No Asiste

De acuerdo con el numeral tercero del orden del día, se previó conceder el uso de la palabra por una única vez a cada oferente que lo solicitara, por un término máximo de cuatro (4) minutos, para formular observaciones al informe de evaluación final. Para ejercer el derecho de réplica frente a observaciones sobre la evaluación de su oferta, se estableció una intervención única de máximo dos (2) minutos.

La Resolución No. 335 deja constancia de que los proponentes tuvieron oportunidad de intervenir y solicitar aclaraciones o explicaciones sobre el documento de respuesta a sus observaciones al informe de evaluación, y que estas fueron resueltas conforme consta en la grabación de la audiencia.

4. PRESENTACIÓN DE LOS DEMÁS ASISTENTES

Los proponentes que se presentaron a esta diligencia tuvieron oportunidad para observar el informe de evaluación final publicado por la entidad el día 26 de octubre de 2026, en su orden de registro cada proponente intervino y fue tomada en cuenta su observación por parte del comité evaluador, surtidas sus intervenciones la entidad les concedió a los proponentes que fueron observador hicieran uso de su derecho a réplica.

Así las cosas y como consta en la grabación de la audiencia la entidad suspendió la audiencia por un término de dos horas, siendo informada como próxima hora de reanudación a las 11:30 A.M., no obstante, la entidad informo

mediante mensaje electrónico CO1.MSG.10137410 así como por el chat de la audiencia que reanudaría la audiencia a las 14:00 horas para atender las observaciones formuladas al informe de evaluación final.

5. RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES

Conforme a lo consignado en la Resolución No. 335 del 27 de octubre de 2026, la Entidad resolvió las solicitudes de aclaración o explicación formuladas en relación con el documento de respuesta a las observaciones al informe de evaluación. Se deja constancia que la entidad mostro en pantalla la respuesta a las observaciones y dio lectura de estas. Una vez resueltas, el informe de evaluación final publicado no fue modificado.

6. LECTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En la audiencia se informó y mostró en pantalla el orden de elegibilidad. Tal y como consta en la resolución, se aplicó la alternativa No. 02, media geométrica, como método de ponderación económica, de conformidad con la Adenda No. 004 del 16 de septiembre de 2026. El comité evaluador informo que la referencia de la TRM del 22 de octubre de 2026 por $3.191,47.

Orden	Proponente habilitado	Puntaje económico	Puntaje total
1	IMPECOS SAS	47,50000	100
2	CLÍNICA VETERINARIA VISIÓN DE COLOMBIA S.A.S.	46,7992118	97,0492118
3	CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI	46,635123	96,635123

Los proponentes SERVICES CAN COLOMBIA SAS, ARKAMBIENTAL y CONSORCIO ECODGP KENNEDY PYBA 2026 figuran como no habilitados y no integran el orden de elegibilidad. Así las cosas, la entidad mostro en pantalla el siguiente consolidado:

	SERVICES CAN COLOMBIA SAS	DIGERATI	ARKAMBIENTAL	IMPECOS SAS	CLINICA VETERINARIA VISIÓN DE COLOMBIA	CONSORCIO ECODGP KENNEDY PYBA 2026
NIT	**900337560-5**	**900360948-5**	**900017592-8**	**901039835-0**	**900666980-6**	**NA**
FACTOR DE CALIDAD HASTA 40 PUNTOS (FORMATO FACTOR DE CALIDAD)						

100 cirugías de esterilización adicionales: ovariohisterectomía (hembras) y orquiectomía (machos), cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y estudio de mercado (ítem 1 "cirugía de esterilización ovario histerectomía en hembras y orquiectomía en machos" del componente 1. Esterilización canina y felina).	10	10	10	10	10	10
Entrega de 150 paquetes adicionales de alimento para caninos de la red de protección animal de la localidad. (140 paquetes de 25 kg etapa adulto y 10 paquetes de 18 kg etapa cachorro), cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y estudio de mercado (ítem 71 y 72, del componente 4. Brigadas médicas).	10	10	10	10	10	10
Entrega de 150 bultos de alimento adicionales para felinos de la red de protección animal de la localidad. (140 paquetes de 8 kg etapa adulto y 10 de 8kg etapa cachorro), cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y estudio de mercado (ítem 73 y 74, del componente 4. Brigadas médicas).	10	10	10	10	10	10
Entrega y aplicación de biológicos veterinarios correspondientes a vacunas triple felina y pentavalente canina para fortalecimiento de acciones preventivas y de bienestar animal durante las jornadas de brigadas veterinarias. 200 vacunas triple felina adicionales y 200 vacunas pentavalente adicionales. Según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y estudio de mercado (ítem 51 y 52, del componente 4. Brigadas médicas).	10	10	10	10	10	10
PUNTAJE FACTOR TÉCNICO	**40**	**40**	**40**	**40**	**40**	**40**

APOYO INDUSTRIA NACIONAL - Ley 816 del 7 de julio de 2003 HASTA (10 PUNTOS)						
El proponente nacional o extranjero con trato nacional que ofrezca para la ejecución del contrato vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana, que no podrá ser inferior al (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, conforme a declaración manifestada en el Formato Industria Nacional se le otorgará el puntaje asignado. **10 PUNTOS** El proponente extranjero sin trato nacional que ofrezca para la ejecución del contrato vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana, que no podrá ser inferior al (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, conforme a declaración manifestada en el Formato Industria Nacional se le otorgará el puntaje asignado. **5 PUNTOS**	0	10	10	10	10	10
PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	**0**	**10**	**10**	**10**	**10**	**10**
EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)						
Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, se otorgará un puntaje adicional máximo de dos (2) puntos en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en los términos señalados el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 0287 de 2026,	0	0	2	2	0	2

PUNTAJE EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**0**	**0**	**2**	**2**	**0**	**2**
INCENTIVO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)						
La Entidad dará un incentivo conforme lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 consistente en otorgar un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto en mención.	0	0	0,25	0,25	0	0,25
PUNTAJE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	**0**	**0**	**0,25**	**0,25**	**0**	**0,25**
ACREDITACIÓN DE MIPYMES ART. 2.2.1.2.4.2.18. DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ART. 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021) 0,25 PUNTOS)						
La Entidad dará un incentivo conforme lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 consistente en otorgar un puntaje adicional para MiPymes de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten esta condición. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	0,25	0	0	0,25	0,25	0,25
PUNTAJE MIPYMES	**0,25**	**0**	**0**	**0,25**	**0,25**	**0,25**

PUNTAJE ECONÓMICO	**0**	**46,635123**	**0**	**47,50000**	**46,7992118**	**0**
PUNTAJE FACTORES PONDERABLES	**No Habilitado**	**96,635123**	**No Habilitado**	**100**	**97,0492118**	**No Habilitado**

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR AL ORDENADOR DEL GASTO

Efectuada la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso al proponente IMPECOS SAS, que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad con cien (100) puntos, por cumplir las exigencias del pliego y obtener el mayor puntaje.

El Alcalde Local de Kennedy (E), JAVIER PRIETO TRISTANCHO, acogió la recomendación del comité evaluador, conforme quedó consignado en la Resolución No. 335 del 27 de octubre de 2026.

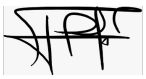
8. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

La decisión del proceso quedó contenida en la Resolución No. 335 del 27 de octubre de 2026*, "Por medio de la cual se adjudica el proceso de licitación pública No. FDLK-LP-005-2026",* expedida por el Alcalde Local de Kennedy (E).

9. CIERRE DE LA AUDIENCIA

Se deja constancia que, surtido el orden del día, la entidad da por terminada la audiencia de adjudicación tal y como consta en la grabación de esta. no sin antes agradecer a los presentes por su participación. En constancia, firman:

En constancia, firman:



JAVIER PRIETO TRISTANCHO
Alcalde Local de Kennedy (E)

Ruta de Verificación	Nombre / Cargo	Firma
Abogado Contratista FDLK	**Aprobó** Andrés Romero Asesor de despacho	